Choachí Cundinamarca, 19 de enero de 2026

1.OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTO AGOTABLE (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) PARA EL COMPACTADOR FVR OIA-174 Y LOS CAMIONES CHEVROLET NHR ODT-274 Y NPR OIA-211 OPERADOS POR EMSERCHOACHÍ E.S.P."

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Justificación:

La Empresa de Servicios Públicos de Choachí E.S.P. – EMSERCHOACHÍ E.S.P. es una entidad de naturaleza industrial y comercial del orden municipal, cuyo objeto social corresponde a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, conforme al Acuerdo Municipal No. 17 de 1997 y a sus estatutos internos adoptados mediante Acuerdo No. 001 del 23 de enero de 1999, expedido por su Junta Directiva, actualmente vigentes. En desarrollo de dicho objeto social, la Empresa adelanta la planeación, dirección y administración de los servicios a su cargo, así como las actividades complementarias e inherentes, con el deber de garantizar su prestación en condiciones de continuidad, eficiencia, calidad y oportunidad, por tratarse de servicios públicos esenciales.

Para el cumplimiento de sus funciones misionales, EMSERCHOACHÍ E.S.P. dispone de un parque automotor que constituye un componente instrumental indispensable para la operación, especialmente en lo relacionado con el servicio de aseo y con las actividades de apoyo logístico para la operación de acueducto y alcantarillado. En particular, la Empresa cuenta con el vehículo compactador de placas OIA-174, destinado a la recolección, transporte y apoyo a la disposición final de residuos sólidos, y con vehículos tipo camión (Chevrolet NHR placas ODT-274 y Chevrolet NPR placas OIA-211), empleados para el transporte de materiales, equipos y herramientas, así como para la movilización de personal y atención de actividades operativas y administrativas relacionadas con el mantenimiento, reparación y operación de redes e infraestructura.

La operación del servicio público de aseo exige, por su naturaleza, la disponibilidad permanente del vehículo compactador y de su sistema de compactación, en la medida en que cualquier indisponibilidad o falla mecánica afecta de manera directa la continuidad del servicio, incrementa el riesgo de acumulación de residuos y puede generar afectaciones sanitarias, ambientales y de salubridad pública. Así mismo, el soporte operativo de los servicios de

la prestación del servicio de aseo y el soporte operativo requerido para los demás servicios. De igual forma, la contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa para la vigencia correspondiente, lo que garantiza consistencia con la planeación institucional y presupuestal.

Por lo anterior, resulta oportuno, conveniente y necesario adelantar la contratación cuyo objeto consiste en la prestación de servicios de mantenimiento (incluye suministro de repuestos y mano de obra) a monto agotable para los vehículos operados por EMSERCHOACHÍ E.S.P., orientada a asegurar la disponibilidad del parque automotor requerido para la prestación de los servicios públicos a cargo de la Empresa, preservar la continuidad del servicio, mitigar riesgos de indisponibilidad y garantizar intervenciones con criterios técnicos, calidad y trazabilidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas y alcance definidos para la vigencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Empresa de Servicios Públicos de Choachí E.S.P. – EMSERCHOACHÍ E.S.P. requiere contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo integral, a monto agotable, para el parque automotor y el equipo destinado al apoyo de la operación de los servicios públicos domiciliarios a su cargo, con inclusión del suministro de repuestos y la mano de obra necesaria para la atención de las intervenciones que se demanden durante la vigencia contractual. El alcance del contrato comprende las actividades orientadas a garantizar la disponibilidad y correcto funcionamiento de los vehículos que soportan la prestación del servicio de aseo y las labores operativas asociadas a acueducto y alcantarillado, reduciendo riesgos de indisponibilidad y asegurando continuidad y oportunidad en la operación.

En particular, el objeto a contratar se orienta a la atención de mantenimientos y reparaciones del vehículo compactador de residuos, así como de los vehículos tipo camión utilizados por la Empresa para transporte de materiales, herramientas, equipos y apoyo logístico-operativo, conforme a las necesidades reales que se presenten por desgaste, uso continuo, fallas imprevistas o requerimientos derivados de diagnósticos técnicos. La ejecución del contrato se realizará mediante la emisión de órdenes o requerimientos de servicio por parte de la Empresa, con soporte de diagnóstico y cotización previa, y con autorización del supervisor del contrato, garantizando trazabilidad técnica y documental de cada intervención.

El mantenimiento preventivo incluirá, entre otros, revisiones periódicas, ajustes, inspecciones y reemplazo programado de componentes sujetos a desgaste, con el fin de preservar el desempeño y prolongar la vida útil de los vehículos y sus

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La Empresa de Servicios Públicos de Choachí E.S.P. – EMSERCHOACHÍ E.S.P., en su condición de empresa de servicios públicos domiciliarios del orden municipal, se encuentra sometida al régimen jurídico previsto para los prestadores de dichos servicios y, en consecuencia, sus actuaciones contractuales se orientan por el marco normativo especial que regula la prestación y administración de los servicios públicos domiciliarios, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, así como de los principios que rigen la actividad contractual de las entidades estatales. En este sentido, la contratación se desarrolla garantizando la transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva, en concordancia con la naturaleza de la Empresa y con las reglas internas adoptadas para el trámite de sus procesos.

En materia sectorial, el régimen principal aplicable corresponde a la Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios, norma que define la naturaleza de las empresas prestadoras, las condiciones de prestación, las actividades complementarias e inherentes al servicio, y las reglas generales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. En el marco de dicha ley, la prestación del servicio público de aseo y el soporte operativo de los servicios de acueducto y alcantarillado demandan la disponibilidad permanente de medios técnicos y logísticos, dentro de los cuales se encuentra el parque automotor, lo que hace procedente adelantar contrataciones orientadas a asegurar su continuidad operativa mediante mantenimientos preventivos y correctivos integrales.

Ahora bien, tratándose de los servicios de acueducto y alcantarillado, la contratación objeto del presente estudio se relaciona con la necesidad de garantizar la operación y disponibilidad de equipos y vehículos que apoyan actividades técnicas, logísticas y de mantenimiento asociadas a la prestación, en concordancia con el marco reglamentario del sector. Para tal efecto, resulta aplicable el Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en cuanto compila disposiciones relacionadas con agua potable y saneamiento básico y establece lineamientos que inciden en la adecuada operación y gestión de los sistemas, así como en la obligación institucional de asegurar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios, en los componentes técnicos y operativos que les son propios.

De igual forma, desde el punto de vista técnico-reglamentario, en lo pertinente a la infraestructura y operación de sistemas de agua potable y saneamiento, se consideran aplicables los lineamientos del Reglamento Técnico del Sector de

modificaciones y adiciones posteriores, entre ellas la Resolución No. 003 de 2021, por medio de la cual se efectuaron ajustes al manual, estableciendo modalidades y procedimientos aplicables, incluyendo la invitación privada cuando corresponda, así como reglas para invitaciones, evaluación de ofertas, selección y adjudicación, exigencia de garantías y seguimiento contractual. En virtud de dicho marco, el proceso se estructura conforme al procedimiento interno vigente, garantizando la debida motivación del estudio previo, la verificación del mercado, la asignación de supervisor, el respaldo presupuestal y la ejecución bajo criterios de trazabilidad y control.

Finalmente, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar (mantenimiento preventivo y correctivo integral a monto agotable, incluyendo repuestos y mano de obra), el proceso se soporta en la necesidad de asegurar la continuidad operativa del parque automotor y, con ello, la continuidad de los servicios públicos domiciliarios a cargo de la Empresa. En consecuencia, los fundamentos jurídicos aquí descritos permiten sustentar la procedencia del proceso, la competencia de EMSERCHOACHÍ E.S.P. para contratar, y la selección del mecanismo contractual previsto en su normativa interna, asegurando el cumplimiento de los principios aplicables, la debida planeación y la adecuada protección del interés público involucrado en la prestación eficiente y continua de los servicios.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

4.1 ANALISIS TECNICO

La necesidad técnica que soporta la presente contratación se deriva de la obligación de EMSERCHOACHÍ E.S.P. de garantizar la continuidad y oportunidad de la operación asociada a los servicios públicos domiciliarios de aseo, acueducto y alcantarillado, para lo cual el parque automotor constituye un medio instrumental indispensable. En particular, el vehículo compactador destinado a la recolección y transporte de residuos sólidos, y los vehículos de apoyo para transporte de materiales, herramientas y atención de actividades operativas, deben mantenerse en condiciones mecánicas y funcionales adecuadas, pues su indisponibilidad impacta de manera directa la capacidad operativa de la Empresa, incrementa los tiempos de atención y puede afectar la prestación del servicio en el territorio.

Desde el punto de vista técnico, el mantenimiento requerido comprende intervenciones preventivas y correctivas de carácter integral, incluyendo el suministro de repuestos y la mano de obra especializada necesaria para restituir o conservar el funcionamiento de los sistemas del vehículo y del equipo asociado. En este alcance se enmarcan, según diagnóstico y necesidad real, actividades relacionadas con sistemas de frenos, suspensión, dirección, transmisión, tren motriz, sistema eléctrico y electrónico, sistema de alimentación,

operativas esenciales. En consecuencia, el análisis técnico sustenta que el proveedor seleccionado debe contar con capacidad instalada y logística suficiente para atender diagnósticos e intervenciones en tiempos razonables, y para suministrar repuestos con oportunidad, manteniendo comunicación permanente con la supervisión y reportando avances, hallazgos adicionales o variaciones técnicas que exijan ajustes previamente autorizados.

La supervisión técnica de la ejecución se soportará en el control documental y en la verificación de entregas a satisfacción por parte de la Empresa, con especial énfasis en la correspondencia entre diagnóstico, repuestos instalados, mano de obra ejecutada y funcionamiento posterior. En este marco, el contratista debe entregar documentación completa y verificable por intervención, incluyendo soportes de repuestos, reportes de pruebas o verificación de funcionamiento cuando proceda, y recomendaciones técnicas para mantenimiento preventivo posterior, con el fin de fortalecer la gestión de mantenimiento institucional y reducir costos por fallas repetitivas.

Finalmente, la ejecución del contrato exige condiciones de seguridad y control operativo, por lo que el contratista deberá cumplir las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, adoptar procedimientos seguros durante las intervenciones y garantizar que las actividades se realicen sin poner en riesgo al personal, a terceros o a la integridad del vehículo. Con ello, el análisis técnico concluye que la contratación del mantenimiento integral a monto agotable, con repuestos y mano de obra, es necesaria y adecuada para asegurar la disponibilidad del parque automotor que soporta la operación de EMSERCHOACHÍ E.S.P., garantizando continuidad del servicio, trazabilidad técnica y control de calidad en cada intervención.

ANÁLISIS ECONÓMICO.

Para estimar el valor aproximado del contrato se realizó el estudio de mercado, cotizando las actividades realizar, y para el efecto se allegaron tres (03) cotizaciones y se tuvo en cuenta el histórico de la contratación de la empresa en los últimos tres años, en esta clase de servicios

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS)		
ITEMS	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR TOTAL**
1	*Prestación de servicios de mantenimiento (incluye suministro de repuestos y mano de obra) a monto agotable, para los vehículos operados por la empresa de servicios públicos ESP, Compactador FVR de PLACA OIA174, Camión Chevrolet NHR de placas ODT274 y Camión*	$ 65.000.000 IVA INCLUIDO

26	MANGUERA DEL INTERCOLER DE ENTRADA	1		
27	MANGUERA DEL INTERCOLER DE SALIDA	1		
28	DEPOSITO DE AGUA	1		
29	TAPA DE DEPOSITO DE AGUA	1		
30	OVERHAUL BOMBA DE INYECCION COMBUSTIBLE	1		
31	BOMBA DE INYECCION COMBUSTIBLE	1		
32	DIALISIS TANQUE DE COMBUSTIBLE	1		
33	MANTENIMIENTO EGR	1		
34	OVERHAUL RIEL DE INYECCION	1		
35	VALVULA SCV	1		
36	VALVULA IPR	1		
37	CORREA DE ACCESORIOS	1		
38	PATIN Y POLEA PARA CORREA DE ACCESORIOS	1		
39	SENSOR DE TEMPERATURA	1		
40	TENSOR PARA CORREA	1		
41	SENSOR DE PRESION DE AACEITE	1		
42	TERMOSTATO DE TEMPERATURA	1		
43	SENSOR DE TEMPERATURA ACEITE	1		
44	SENSOR DE ACELERACION	1		
45	SENSOR DE LEVA	1		
46	BOMBA DE ACEITE	1		
47	SENSOR DEL CIGÜEÑAL	1		
48	SELLOS DE INYECTORES	1		
49	EAMPAQUETADURA TAPA VALVULAS	1		
50	SELENOIDE APAGADO	1		
51	VALVULAS DE ADMISION	1		
52	SOPORTES DE MOTOR	1		
53	EXOSTO O SILENCIADOR DE ESCAPE	1		
54	FLEXIBLE EXOSTO	1		
55	EMPAQUETADURA DE MULTIPLE DE ESCAPE	1		
56	MULTIPLE DE ESCAPE	1		
57	TUBO PUNTERA DE EXOSTO	1		
58	REPARACION GENERAL DE MOTOR	1		
59	BANDAS TRASERAS	1		
60	BANDAS DELANTERAS	1		
61	RODAJAS	1		
62	CAMARAS DE FRENO	1		
63	VALVULA DE SEGURIDAD	1		
64	RACHE FRENO	1		
65	LEVA FRENO	1		
66	BUJE LEVA	1		
67	MANGUERAS NEUMATICAS X METRO	1		
68	RETENEDORES INTERNOS RUEDAS	1		
69	KIT REPARACION BOMBA FRENO	1		

114	DIFERENCIAL COMPLETA	1		
115	COMPRESOR DE AIRE	1		
116	CULATA DE COMPRESOR DE AIRE	1		
117	VALVULA SELENOIDE TANQUE DE AIRE	1		
118	BOMBONA DE AIRE CABINA	1		
119	VALVUAL DE FRENO DE SEGURAIDAD	1		
120	FRENO DE AHOGO	1		
121	GOBERNADOR DE AIRE	1		
122	EMPAQUETADURA COMPRESOR	1		
123	RACOR BRONCE 1/2"	1		
124	MANGUERA DE 5/16"	1		
125	UNION BRONCE 5/16"	1		
126	ESPEJO DERECHO COMPLETO	1		
127	ESPEJO IZQUIERDO COMPLETO	1		
128	ESPARRAGO CON TUERCA	1		
129	TAPIZADO SILLAS	1		
130	VIDRIO LATERAL DER	1		
131	VIDRIO LATERAL IZQ	1		
132	VIDRIO DELANTERO	1		
133	LIMPIA PARABRISAS	1		
134	PINTURA PUERTA	1		
135	PINTURA BOMPER DELANTERO	1		
136	ENGRASE GENERAL	1		
137	LUNA DE ESPEJO	1		
138	CINTA REFLECTIVA 3M X METRO	1		
139	ESPEJO TIPO LUNA	1		
140	PINTURA CABINA	1		
141	ENGRANAJE CAJA DE TRANSFERENCIA	1		
142	YOQUI	1		
143	ESPIGO COUPLING	1		
144	SERVICIO SCANNER	1		
145	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1		
146	MANO DE OBRA MOTOR POR HORA	1		
147	MANO DE OBRA SUSPENSIÓN POR HORA	1		
148	MANO DE OBRA FRENOS POR HORAS	1		
149	MANO DE OBRA SISTEMA DE INYECCION POR HORAS	1		
150	SISTEMA DE REFRIGERACION POR HORA	1		
151	SISTEMA DE DIRECCION POR HORA	1		
152	SISTEMA DE TRACCION POR HORA	1		
153	SISTEMA NEUMATICO POR HORA	1		
154	SISTEMA HIDRAULICO POR HORA	1		
155	TRABAJO DE LATONERIA Y PINTURA POR HORA	1		
156	TRABAJO DE SOLDADURA POR HORA	1		
CAMION CHEVROLET NPR OIA 211/2023				

201	SENSOR DE LEVA	1		
202	BOMBA DE ACEITE	1		
203	SENSOR DEL CIGÜEÑAL	1		
204	SELLOS DE INYECTORES	1		
205	EAMPAQUETADURA TAPA VALVULAS	1		
206	SELENOIDE APAGADO	1		
207	VALVULAS DE ADMISION	1		
208	SOPORTES DE MOTOR	1		
209	EXOSTO O SILENCIADOR DE ESCAPE	1		
210	FLEXIBLE EXOSTO	1		
211	EMPAQUETADURA DE MULTIPLE DE ESCAPE	1		
212	MULTIPLE DE ESCAPE	1		
213	TUBO PUNTERA DE EXOSTO	1		
214	REPARACION GENERAL DE MOTOR	1		
215	BANDAS TRASERAS	1		
216	BANDAS DELANTERAS	1		
217	RODAJAS	1		
218	CAMARAS DE FRENO	1		
219	VALVULA DE SEGURIDAD	1		
220	RACHE FRENO	1		
221	LEVA FRENO	1		
222	BUJE LEVA	1		
223	MANGUERAS NEUMATICAS X METRO	1		
224	RETENEDORES INTERNOS RUEDAS	1		
225	KIT REPARACION BOMBA FRENO	1		
226	VALVULA REGULADORA	1		
227	CAMPANAS TRASERA	1		
228	CAMPANAS DEALANTERA	1		
229	EMPAQUETADURA VALVULA DE FERNO	1		
230	MANGUERAS PARA CAMARA DE FRENO	1		
231	RACOR RAPIDO PRESTOLOCK 14 MM	1		
232	RACOR A 90 RAPIDO 3/8 PRESTOLOCK	1		
233	BOMBA DIRECCION HIDRAULICA	1		
234	MANGUERAS HIDRAULICAS X METRO	1		
235	CAJA DE LA DIRECCION	1		
236	COLUMNA DE LA DIRECCION	1		
237	TERMINALES DE DIRECCION	1		
238	BRAZO DIRECCION	1		
239	BARRA TRANSVERSAL DE DIRECCION	1		
240	YOQUI DIRECCION	1		
241	JUEGO DE SPLINDER	1		
242	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1		
243	AMORTIGUADORES TRASEROS	1		
244	MUÑON DE DIRECCION	1		

289	LIMPIA PARABRISAS	1		
290	PINTURA PUERTA	1		
291	PINTURA BOMPER DELANTERO	1		
292	ENGRASE GENERAL	1		
293	LUNA DE ESPEJO	1		
294	CINTA REFLECTIVA 3M X METRO	1		
295	ESPEJO TIPO LUNA	1		
296	PINTURA CABINA	1		
297	ENGRANAJE CAJA DE TRANSFERENCIA	1		
298	YOQUI	1		
299	ESPIGO COUPLING	1		
300	SERVICIO SCANNER	1		
301	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1		
302	MANO DE OBRA MOTOR POR HORA	1		
303	MANO DE OBRA SUSPENSIÓN POR HORA	1		
304	MANO DE OBRA FRENOS POR HORAS	1		
305	MANO DE OBRA SISTEMA DE INYECCION POR HORAS	1		
306	SISTEMA DE REFRIGERACION POR HORA	1		
307	SISTEMA DE DIRECCION POR HORA	1		
308	SISTEMA DE TRACCION POR HORA	1		
309	SISTEMA NEUMATICO POR HORA	1		
310	SISTEMA HIDRAULICO POR HORA	1		
311	TRABAJO DE LATONERIA Y PINTURA POR HORA	1		
312	TRABAJO DE SOLDADURA POR HORA	1		
CAMION CHEVROLET FVR OIA 174 /2013				
313	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	1		
314	PRE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1		
315	FILTRO DE ACEITE	1		
316	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	1		
317	ACEITE X QT	1		
318	FILTRO AIRE SECUNDARIO	1		
319	KIT EMBRAGUE (PRENSA-DISCO-BALINERA) TIPO PESADO	1		
320	MOTOR DE ARRANQUE	1		
321	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	1		
322	EMPAQUES LINEA DE COMBUSTIBLE	1		
323	BOMBIN COMBUSTIBLE MOTOR PRINCIPAL	1		
324	VALVULA RETORNO COMBUSTIBLE	1		
325	FAN CLUTCH	1		
326	VALVULA FANCLOSH	1		
327	EMPAQUETADURA FANCLOSH	1		
328	CREMALLERA VOLANTE	1		
329	BALINERA VOLANTE	1		
330	VOLANTE	1		

375	CAMPANAS TRASERA	1		
376	CAMPANAS DEALANTERA	1		
377	EMPAQUETADURA VALVULA DE FERNO	1		
378	MANGUERAS PARA CAMARA DE FRENO	1		
379	RACOR RAPIDO PRESTOLOCK 14 MM	1		
380	RACOR A 90 RAPIDO 3/8 PRESTOLOCK	1		
381	BOMBA DIRECCION HIDRAULICA	1		
382	MANGUERAS HIDRAULICAS X METRO	1		
383	CAJA DE LA DIRECCION	1		
384	COLUMNA DE LA DIRECCION	1		
385	TERMINALES DE DIRECCION	1		
386	BRAZO DIRECCION	1		
387	BARRA TRANSVERSAL DE DIRECCION	1		
388	YOQUI DIRECCION	1		
389	JUEGO DE SPLINDER	1		
390	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1		
391	AMORTIGUADORES TRASEROS	1		
392	MUÑON DE DIRECCION	1		
393	ABRAZADERA EN U	1		
394	HOJA PRINCIPAL	1		
395	HOJAS SECUNDARIAS	1		
396	ABRAZADERA TIPO C PARA HOJAS	1		
397	SOPORTE MUELLE TRASERO DERECHO	1		
398	TORNILLO CENTRAL	1		
399	BUJES MUELLES	1		
400	GRAPA MUELLE	1		
401	EMPAQUE EJE TRASERO	1		
402	PERNO CON TUERCA	1		
403	RODAMIENTOS TRASEROS INTERNOS	1		
404	RODAMIENTOS TRASEROS EXTERNOS	1		
405	RETENEDORES	1		
406	ACEITE DIFERENCIAL X QT	1		
407	ACEITE TRANSMISION X QT	1		
408	CARDAN	1		
409	CRUCETA	1		
410	CORONA SPEED	1		
411	SENSOR CAJA DE VELOCIDADES	1		
412	EJE DE TRACCION	1		
413	HORQUILLA	1		
414	PIÑON EJE DE TRASMISION	1		
415	ENGRANAJE CONICO	1		
416	SEMI EJE	1		
417	COLLARIN	1		
418	DIFERENCIAL COMPLETA	1		

462	EMBOLO CILINDRO HIDRAULICO CORTINA	1		
463	SPOOL CONTROL HIDRAULICO	1		
464	MAGUERA HIDRAULICA PRESION CILINDRO HIDRAULICO TOLVA EXPULSORA	1		
465	TRABAJOS DE MECANICA INDUSTRIAL (TORNO) X HORA	1		
466	BOMBA HIDRAULICA PRINCIPAL	1		
467	ENGRASE GENERAL	1		
468	MANO DE OBRA SISTEMA ELECTRICO POR HORA	1		
469	PATIN DE RODADURA COMPUERTA EXPULSORA	1		
470	SISTEMAFRENOS MIXTO CHEVROLET FTR MECANICO/AIRE INCLUYE REEMPLAZO DE JUEGO DE COLLARINES- JUEGO DE PINES- JUEGO DE BANDAS FRENOS-JUEGO DE CAMARAS FRENOS- JUEGO DE RECHETS FRENOS- JUEGO DE RETENEDORES - JUEJO DE RODAJAS	1		
471	VALVULA DOSIFICADORA COMBUSTIBLE BOMBA INYECCION	1		
472	SISTEMA BOTON DE ENCENDIDO DE ACCIONAMIENTO ARRANQUE MOTOR	1		
473	MANO DE OBRA REVISION/DIAGNOSTICO Y REPARACION HARNNES ELECTRICO SISTEMA ARRANQUE	1		
474	FUSIBLE DE ALTO AMPERAJE	1		
475	CORAZA PROTECCION HARNNES ELECTRICO X MT	1		
476	CINTA REFLECTIVA ROJA E INSTALACION (PARA REVISION TECNOMECANICA)	1		

4.2 REQUISITOS DE PARTICIPACION-PROPONENTE

- No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios constitucionales y legales, afirmación que se entenderá hecha por el oferente con la presentación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado antecedentes fiscales de la Contraloría general de la República.
- Certificado de medidas correctivas de Policía.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Rut.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y parafiscales y/o recibo de pago reciente de seguridad social integra, según el caso (persona jurídica o Natural).
- Certificado de existencia y representación legal reciente o matricula mercantil (según caso, personal jurídica o natural).

está en mejor capacidad de gestionar: el contratista asume los riesgos propios de su actividad (abastecimiento, precios, calidad de mano de obra, garantía de lo reparado), y la Empresa asume los asociados a su gestión interna (autorizaciones oportunas, disponibilidad presupuestal, supervisión y pago dentro de los términos), dejando riesgos externos como compartidos bajo reglas de reprogramación y manejo documental.

5.1. Estimación cualitativa:

Riesgo previsible	Causa	Prob.	Impacto	Nivel	Asignación	Responsable de gestionar
Variación de precios de repuestos/insumos	Inflación sectorial, variación de proveedores, repuestos importados	Media	Media	Medio	Contratista	Contratista
Demora o desabastecimiento de repuestos	Rupturas de inventario, logística, importación	Media	Alta	Alto	Contratista (y compartido en reprogramación)	Contratista / Supervisor
Diagnóstico incompleto y aparición de daños ocultos	Falla no visible, desgaste interno, limitaciones de inspección inicial	Media	Media	Medio	Compartido	Contratista / Supervisor
Ejecución de trabajos o suministro no autorizado	Falta de control en órdenes de trabajo, urgencias operativas	Baja	Alta	Medio	Empresa	Supervisor / Empresa
Calidad deficiente de repuestos o mano de obra	Repuestos no compatibles, mala instalación, prácticas inadecuadas	Media	Alta	Alto	Contratista	Contratista
Indisponibilidad prolongada del vehículo por tiempos de reparación	Complejidad de falla, sobrecarga del taller, falta de planificación	Media	Alta	Alto	Contratista (gestión técnica) / Empresa (priorización)	Contratista / Supervisor
Incremento de costos por cambios normativos tributarios (IVA/retenciones)	Reforma o ajustes regulatorios	Baja	Media	Bajo/Medio	Compartido (según norma)	Contratista / Empresa
Retraso en pagos por trámites internos o soportes incompletos	Falta de actas, factura, seguridad social, inconsistencias	Media	Media	Medio	Empresa (si es por trámite) / Contratista (si es por soportes)	Supervisor / Contratista
Evento de fuerza mayor (clima, cierres viales, orden público)	Condiciones externas no controlables	Baja	Alta	Medio	Compartido	Empresa / Contratista

- Suficiencia: 10% del valor total del contrato.
- Vigencia: por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir del recibo final a satisfacción.

2. **Amparo de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes (repuestos y componentes suministrados)**
   - Cobertura: mala calidad, defectos o fallas de repuestos y componentes instalados/suministrados en desarrollo del contrato.
   - Suficiencia: 10% del valor total del contrato.
   - Vigencia: por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir del recibo final a satisfacción.
   - (En caso de que el fabricante otorgue una garantía superior, se entenderá aplicable la mayor vigencia para el repuesto suministrado, sin que ello implique costo adicional para la Entidad, y deberá acreditarse con soporte documental).

3. **Amparo de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales**
   - Cobertura: obligaciones laborales y parafiscales del personal que el contratista vincule para la ejecución del contrato.
   - Suficiencia: 5% del valor total del contrato.
   - Vigencia: por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

6 FACTORES DE SELECCIÓN:

La selección del contratista se realizará conforme al procedimiento de invitación privada previsto en el Manual de Contratación de EMSERCHOACHÍ E.S.P., garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. En este sentido, los criterios o factores de selección se entienden como las variables, condiciones o aspectos que son objeto de verificación, evaluación y calificación para determinar la propuesta más favorable a los intereses de la Empresa, atendiendo la naturaleza del objeto, los resultados esperados y la conveniencia de verificar idoneidad, experiencia y, cuando aplique, capacidad financiera. En un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo a monto agotable —que incluye suministro de repuestos y mano de obra— dichos factores deben orientar al proponente sobre la forma en que se comprobará su capacidad de respuesta, la calidad de sus intervenciones y la razonabilidad económica de su oferta, considerando que la ejecución se realizará por requerimientos y órdenes de servicio durante la vigencia 2026 para el Compactador FVR de placas OIA-174 y los camiones Chevrolet NHR ODT-274 y NPR OIA-211.

En tercer lugar, se analizará el factor económico, verificando que la oferta se encuentre dentro del presupuesto oficial de la contratación y sea razonable frente a las condiciones del mercado y los soportes del estudio previo. En esta revisión se confirmará que la propuesta incluya la totalidad de costos directos e indirectos, gastos, impuestos, descuentos y demás condiciones económicas aplicables, sin trasladar costos adicionales a la Empresa y sin desbordar la disponibilidad presupuestal. Dado que se trata de un contrato a monto agotable, la propuesta económica deberá permitir comparabilidad y control durante la ejecución; por tanto, la invitación deberá exigir que el proponente presente una estructura económica verificable (por ejemplo, tarifas de mano de obra y/o parámetros de suministro de repuestos, condiciones de garantía y tiempos de atención), de manera que cada diagnóstico y cotización posterior pueda validarse contra lo ofertado y contra el comportamiento del mercado, asegurando eficiencia del gasto y evitando consumos injustificados de la bolsa.

Como resultado del proceso, la decisión se formalizará mediante acta de evaluación y adjudicación motivada, y tratándose de invitación privada, el acta permanecerá publicada en la cartelera de la Empresa por el término previsto en el Manual, habilitando el trámite de observaciones en los casos en que aplique. En todo caso, la adjudicación se realizará conforme a las reglas de participación y a la determinación de la propuesta más favorable a los intereses de EMSERCHOACHÍ E.S.P., entendida como aquella que, estando habilitada jurídicamente, demuestre idoneidad y capacidad técnica suficiente para garantizar atención oportuna y calidad en las intervenciones, y presente condiciones económicas razonables y controlables para la modalidad de monto agotable, garantizando la conveniencia del gasto y la continuidad operativa del parque automotor que soporta la prestación de los servicios públicos a cargo de la Empresa.

7 OTROS ASPECTOS DERIVADOS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

7.1Obligaciones del Contratista

1. Ejecutar el objeto contractual, esto es, el mantenimiento preventivo y correctivo integral a monto agotable (incluye suministro de repuestos y mano de obra) para el Compactador FVR de placas OIA-174, el Camión Chevrolet NHR de placas ODT-274 y el Camión Chevrolet NPR de placas OIA-211, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, la necesidad real del equipo, los diagnósticos realizados y el alcance autorizado por EMSERCHOACHÍ E.S.P.

2. Atender los requerimientos de la Empresa dentro de los tiempos acordados y mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato,

asociada a garantías; así mismo, cuando sea solicitado por la Empresa, entregar las piezas sustituidas o, en su defecto, dejar constancia documental y/o fotográfica del reemplazo.

11. Responder por la calidad de la mano de obra y por el correcto funcionamiento de los bienes suministrados, atendiendo oportunamente las reclamaciones que formule la Empresa y corrigiendo, sin costo adicional, las fallas imputables a defectos de instalación, ejecución o calidad del servicio que se presenten dentro de los términos de garantía pactados.

12. Constituir, mantener vigente y entregar para aprobación de EMSERCHOACHÍ E.S.P. las garantías exigidas en el contrato (calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales), en los porcentajes y vigencias establecidos.

13. Llevar el control del consumo del monto agotable, suministrando al supervisor la información que se requiera sobre ejecución, valores autorizados, valores efectivamente ejecutados y saldo disponible, garantizando trazabilidad y consistencia entre diagnósticos, cotizaciones, autorizaciones, ejecución y cobro.

14. Presentar para el trámite de pago la factura electrónica o documento equivalente, junto con el informe de las intervenciones realizadas y las actas o certificaciones de recibo a satisfacción expedidas por el supervisor, anexando los soportes exigidos en el contrato y los demás documentos que se requieran para el desembolso.

15. Acreditar el cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social integral respecto del personal que vincule para la ejecución del contrato, y mantener indemne a la Empresa frente a reclamaciones derivadas del incumplimiento de dichas obligaciones.

16. Cumplir las disposiciones y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, utilizar los elementos de protección personal requeridos y adoptar medidas preventivas durante la ejecución de diagnósticos, mantenimientos y reparaciones, reportando de manera inmediata incidentes o condiciones inseguras.

17. Realizar el manejo y disposición adecuados de los residuos generados durante las intervenciones (tales como aceites usados, filtros, elementos contaminados y piezas sustituidas), conforme a la normativa aplicable y buenas prácticas del sector, entregando soportes cuando la Empresa los solicite.

6. Recibir a satisfacción las actividades ejecutadas por el contratista, mediante la verificación del funcionamiento del vehículo y la revisión de los soportes de la intervención (relación de repuestos instalados, mano de obra ejecutada, evidencias, recomendaciones y garantías aplicables), suscribiendo el acta o documento de recibo que corresponda.

7. Pagar al contratista el valor de los servicios efectivamente ejecutados y autorizados, con cargo al monto agotable, dentro de los términos establecidos, previa presentación de la factura, cuenta de cobro (si aplica), certificación de cumplimiento/recibo a satisfacción del Supervisor y demás documentos exigidos en el contrato.

8. Realizar las actuaciones administrativas y presupuestales requeridas para la ejecución del contrato, incluyendo la expedición del Registro Presupuestal y demás soportes internos que correspondan, de conformidad con los procedimientos de la Empresa.

9. Exigir al contratista el cumplimiento de las condiciones de calidad y garantía pactadas, y adelantar las actuaciones a que haya lugar en caso de incumplimiento, falla reiterada, defectos de calidad o ejecución no autorizada, incluyendo requerimientos, imposición de medidas contractuales y reclamaciones ante las garantías, cuando proceda.

10. Atender y tramitar oportunamente las observaciones, solicitudes o reportes que presente el contratista relacionados con variaciones técnicas, hallazgos adicionales o necesidades de re-cotización, siempre que se encuentren debidamente soportadas y guarden relación directa con el objeto contractual.

11. Suministrar los formatos o lineamientos internos que deban utilizarse para la trazabilidad de órdenes de servicio, actas, informes y soportes, cuando la Empresa los tenga definidos, y custodiar en su archivo contractual la documentación que se genere con ocasión del contrato.

12. Suscribir, cuando sea necesario, las actas de suspensión, reinicio, terminación o liquidación (si a ello hubiere lugar), dejando constancia de las razones, estado de ejecución, saldos y soportes, conforme al procedimiento interno.

8.ANEXOS DEL PRESENTE ESTUDIO:

- Certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000021 de 19 de enero de 2026.
- Cotización de la empresa MARCAS Y REPUESTO DIESEL con fecha de enero de 2026.